

INFORME DEL LIQUIDADOR

A los Accionistas de
ADRAYA S.A ADRAYASA en liquidación

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2015.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°, de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. La empresa no tuvo movimiento durante el ejercicio económico del año 2015, sin embargo se ha procedido a presentar las obligaciones tributarias establecidas por la ley.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio 2015, comparados con el año 2014.

ADRAYA S.A ADRAYASA en liquidación	2015	2014	VARIACIONES
	(EXPRESADO EN DOLARES)		POS.+ (NEG. -)
ACTIVO CORRIENTE	-	-	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	-	-	-
PASIVO CORRIENTE	-	3,540.95	3,540.95
PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
TOTAL PASIVOS	-	3,540.95	3,540.95
PATRIMONIO	-	-3,540.95	-3,540.95
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	-	-	-
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-	-	-
15% PARTICIPAC. TRABAJADORES	-	-	-
22% IMPTO. CAUSADO O ANTICIPO MINIMO	-	-	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-	-	-

1.5. No se puede proponer sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2015, por cuanto no hubo como para tomar decisiones al respecto.

1.6. Recomendando a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico, y así generar actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la compañía en particular.

1.7. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento.

Muy atentamente /



VILLACIS GARCÍA DIOGENES HUMBERTO
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Quito, Marzo 31 del 2016